



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de noviembre dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00428 00**
DEMANDANTE: OFELIA DE JESUS MARIN SANCHEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora OFELIA DE JESUS MARIN SANCHEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en atención a que mediante providencia que data del 05 de mayo de 2023, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230003901571 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por la doctora LILIANA BETANCUR URIBE identificada con la tarjeta profesional número 132.104 d del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial de la ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por la apoderada de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial a la abogada LILIANA BETANCUR URIBE identificado con la cedula de ciudadanía número 32.350.544 y tarjeta profesional número 132.104 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 10 del proceso ejecutivo, cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 199 del 27 de noviembre
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS